

de septiembre de 2008, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita motivada por el fallecimiento de la titular.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Gerencia Provincial, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acc. 1, 1.ª planta, de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Vilchez Navas Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0030.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Vilchez Navas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Vilchez Navas, DAD-CO-2008-0030, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0931, finca 41738, sita en calle Patio Pico de Velea, 1, 3.º 2, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 29 de agosto de 2008, resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Martínez Maestre Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0027.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Martínez Maestre, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Martínez Maestre, DAD-CO-2008-0027, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC_000016, sita en calle Patio Pico de Almazor, 1, 3, 4, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 29 de agosto de 2008, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada el Sol 1, 8, 1.º C, en Ubrique (Cádiz), CA-912, cuenta 7.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 25 de septiembre de 2008, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada el Sol 1, 8, 1.º C, de Ubrique (Cádiz), CA-912, cuenta 7, suscrito con doña Ángeles Lluca Soto. Por el presente anuncio se les otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 23 de octubre de 2008.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Res. de 26.9.2003), el Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Gabriel Almagro Montes de Oca.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, del IES Salvador Rueda, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3807/2008).

IES Salvador Rueda.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de don Agustín Tejerina Baca, expedido el 20 de septiembre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Gregorio Cesareo Flores Fernández de Bobadilla.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, del IES Sol de Portocarrero, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3603/2008).

IES Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de doña Paloma Sánchez García, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 29 de septiembre de 2008.- El Director, José Hidalgo Quiles.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Repalsur, de disolución. (PP. 3897/2008).

En Asamblea General Universal de socios de 1 de septiembre de 2008, ha sido aprobada por unanimidad, la disolución de la Cooperativa, Repalsur, Sdad. Coop. And.

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Viso del Alcor, 1 de noviembre de 2008.- El Liquidador, David Borreguero Benítez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Santísimo Cristo de la Salud, de disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 3750/2008).

Alfonso Díaz Mármol, Marcial Raya Salido y Pablo Coronado Moya, liquidadores de la SCA «Santísimo Cristo de la Salud, en liquidación», con CIF F23013345 y JARCA 43 comunican que:

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 25.10.07, en 2.ª convocatoria, se tomó por unanimidad de los asistentes la disolución de la cooperativa por voluntad de los socios una vez cesada la actividad de la misma, así como el nombramiento de los liquidadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 10 de noviembre de 2007.- Los liquidadores, Alfonso Díaz Mármol, con DNI 25873505T; Marcial Raya Salido, DNI 75087321 y Pablo Coronado Moya, DNI 26426059W.

EMPRESAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes «La Reja», de las obras que se citan. (PP. 3747/2008).

Comunidad de Regantes «La Reja».

Se pone en conocimiento a las empresas interesadas que desde hoy, pueden retirar en la oficina de contratación, sita en el Pso. de la Estación, 26, C-2, de Jaén (953 294 516), la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto modernización de instalaciones de riego, sita en el término municipal de Mancha Real (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Presupuesto de licitación: 1.212.921.43 € (IVA incluido).
- Garantía provisional: 24.258,43 € (2%).
- Órgano de contratación: Comunidad de Regantes La Reja.

Esta inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13 h en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con día festivo o fin de semana (sábado o domingo), en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 12 h del quinto día laborable de la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 23 de octubre de 2008.- Juan Temprano Chamorro.